



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00483	00
EJECUTANTE	MARÍA ELENA ORTIZ RESTREPO						
EJECUTADA	INDUSTRIAL IMPRESORES S.A. EN LIQUIDACIÓN						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2019-00407						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR						

En el proceso ejecutivo, procede el despacho a resolver el memorial de fecha 17-01-2023 de la parte actora, quien aporta copia del certificado de existencia y representación de la empresa demandada, de donde se desprende los correos electrónicos y direcciones para notificaciones físicas.

Con el memorial en comento, se anexa prueba de la diligencia de citación realizada a través de la empresa Servientrega en la Cra. 45 No. 26-06 en la ciudad de Medellín, obteniendo según guía No. 9158025867 que la empresa no se encuentra ubicada allí.

Revisado el expediente y concordante con el Certificado de existencia y representación legal aportada, se tiene que el domicilio de la entidad demandada principal es la Cra. 43 A 15 Sur 15 en la ciudad de Medellín, diligencia que según fls. 56 había intentado la parte actora, pero cuya citación quedó mal elaborada, debido a que concedió el término de 10 días a la parte demandada para ser notificada ante el Despacho Judicial, cuando en realidad y por estar ubicada en la misma localidad, el término es de 5 días.

Le comunico la existencia del presente proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada en la:

EDIFICIO JOSE FELIZ DE RESTREPO CARRERA 52 N° 42-73
CENTRO ADMINISTRATIVO LA ALPUJARRA

Dentro de los 5 __, 10 ☒, 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 AM a 12:00MM y de 1:00PM a 5:00PM, a recibir notificación personal de la providencia No. 41 proferida el 27 de octubre de 2021, dentro del proceso en referencia mediante se libró mandamiento de pago.

También podrá dirigirse a la dirección electrónica i17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co citando el radicado 05001310501720210048300 para que le sea remitida copia de la demanda y sus anexos.

Así entonces, y en aras de evitar alguna posible nulidad, se ordena a la parte actora realice en debida forma la citación y posterior aviso a la empresa demandada en la **Cra. 43 A 15 Sur 15** en la ciudad de Medellín.

Las novedades de las diligencias de citación y aviso, deberán reposar en el expediente digital.

Se insta para que adelante la notificación so pena de ordenar el archivo definitivo en aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **874821bb0c5940109ee0111d748257f0e279ad42701931089b4b85532b0d7593**

Documento generado en 24/01/2023 07:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>